

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-2210

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la misma será negada, como quiera que según la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, no registró la medida cautelar ordenada, de conformidad con el art. 22 y el parágrafo del art. 24 de la ley 1579 de 2012.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria